

RESOLUCIÓN No. 1211 DEL 13 DE MAYO DE 2019

Por medio del cual se suspende las clases en la Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto, con ocasión de la visita del Presidente de la República al Municipio de Pasto

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de conformidad con las atribuciones establecidas en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y a la delegación de funciones mediante Decretos 0719 del 30 de noviembre de 2016 y 0016 del 16 de enero de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 4 de la Constitución Política de Colombia establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en el territorio patrio en su vida, honra y bienes.

Que el Artículo 44 ibíd. Determina que los derechos fundamentales de los niños, entre ellos, la vida, la salud, la integridad física, prevalecen por encima de los demás ciudadanos y determina que la familia, la sociedad y el Estado tienen corresponsabilidad en el cumplimiento de tales garantías fundamentales.

Que el artículo 67 Superior estatuye la educación como un servicio público esencial que tiene una función social y corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

Que la Ley General de la Educación-Ley 115 de 1994- en su Artículo 2º. establece que: *"El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación."*

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 7º, numeral 3, establece que corresponde a los municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad a la ley.

Que en virtud de la Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997, la Asamblea Departamental de Nariño le otorga al Municipio de Pasto autonomía para asumir la dirección, prestación del servicio educativo y el manejo autónomo de los recursos del entonces situado fiscal, hoy Sistema General de Participaciones S.G.P, convirtiéndose en Municipio certificado.

RESOLUCIÓN No. 1211 DEL 13 DE MAYO DE 2019

Por medio del cual se suspende las clases en la Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto, con ocasión de la visita del Presidente de la República al Municipio de Pasto

Que mediante el Decreto No. 0719 del 30 de diciembre de 2016, el Alcalde Municipal delegó en el Secretario de Educación unas funciones, entre ellas la establecida en el Artículo Primero literal l) consistente en: "Administrar el sector educativo en el Municipio de Pasto, en tal fin desarrollar todas las actividades y tareas que versen sobre la dirección, conducción, asesoría, gestión, ejecución, seguimiento, prestación del servicio y organización de las instituciones y centros educativos oficiales en los niveles de preescolar, básica y media y del personal que labore en dichos establecimientos a cargo de las entidad territorial."

Que el señor Presidente de la República, Dr. IVÁN DUQUE MÁRQUEZ ha programado una visita al Municipio de Pasto para los días jueves 16 y viernes 17 de mayo del presente año, en el marco de los Talleres "CONSTRUYENDO PAÍS", evento que tendrá como sede la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO, lo cual a la postre genera una afectación en la normalidad de las actividades académicas, teniendo en cuenta la gran afluencia de público invitado y ciudadanía en general, y dada la complejidad del esquema de seguridad que en dichas actividades se despliega por parte de los organismos encargados de tal cometido, lo que pone en grave riesgo la integridad e incluso la vida de los estudiantes de la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO.

Que en virtud de lo anterior, se torna urgente para la administración municipal proceder a la suspensión de las clases en la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO, para los días viernes 17 y sábado 18 de mayo del presente año, en el marco de los Talleres "CONSTRUYENDO PAÍS", evento que tendrá como sede el mencionado establecimiento educativo y en tanto retorna la normalidad a las actividades cotidianas, con el fin de proteger la integridad y la vida de los estudiantes, principalmente.

Que los funcionarios administrativos de la IEM ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO no serán cobijados con la medida de suspensión de clases y por lo tanto deberán asistir a sus labores con normalidad.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Suspender las clases en la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO, para los días jueves 16 y viernes 17 de mayo del presente año, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 1211 DEL 13 DE MAYO DE 2019

Por medio del cual se suspende las clases en la Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto, con ocasión de la visita del Presidente de la República al Municipio de Pasto

Parágrafo. Esta medida no cobija a los funcionarios administrativos de la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO por lo cual deberán asistir a sus labores con normalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar el presente acto administrativo a través de la página web de la Secretaría de Educación Municipal y por todos los medios idóneos para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO.- Retornar a las actividades académicas por parte de la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO a partir del día lunes 20 de mayo de 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FELIX SOLARTE MARTINEZ
Secretario de Educación Municipal de Pasto


Proyectó: ALEJANDRO SUAREZ GÓMEZ
Jefe Asesor Oficina Jurídica SEM

Revisó:


YADY GISELD CHAVES CHAMORRO
Subsecretaria Administrativa y Financiera SEM